



BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N°.001-2024

Servicio: Adquisición de un Seguro Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para los profesionales del derecho a nivel nacional.

Contratante: Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

TEGUCIGALPA, 16 MAYO DE 2024

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
Licitación Privada N°001-2024
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE: SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO
MÉDICO HOSPITALARIO

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I

1) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, realiza el presente llamado a Licitación Privada. El presente documento constituye la Base de la Oferta y formará parte del Contrato para Suministrar El Servicio de Seguro de Vida y Medico Hospitalario brindado a los Profesionales del Derecho de acuerdo al listado que se adjunta.

2) RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los oferentes deberán ser Personas Jurídicas constituidas bajo la Leyes Hondureñas y autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para operar en el ramo de seguros a que se refiere la Licitación, es decir Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario.

Los oferentes podrán ofrecer servicios adicionales que beneficien a los asegurados; dichos beneficios no deberán aumentar los costos de las tarifas ofrecidas, es decir tiene que ser valores agregados.

3) INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

Toda controversia y omisión en el presente documento y dudas en su interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Comisión de Evaluación del IPSPD, dentro de los dos (2) días hábiles después de obtenidas las Bases; la Comisión contestará dentro de los dos (2) días hábiles después de recibida la solicitud de aclaración, rechazándose automáticamente, las solicitudes extemporáneas.

Si a juicio de la Comisión, se estima que es necesario hacer alguna aclaración y/o modificación respecto a las Bases de Licitación, se preparará un **ADDENDUM** a las bases de licitación y comunicará oficialmente a todos los oferentes interesados que hayan obtenido las bases en tiempo y forma.

4) FINANCIAMIENTO

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

5) LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

Son aplicables en esta licitación, Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, Estatuto del IPSPD y demás leyes aplicables a la materia.

6) PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Las Ofertas serán entregadas dos (2) copias en sobre sellado y dirigido a la Comisión Evaluadora o en su defecto en la presidencia de dicho Instituto ambas en las Oficinas del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho ubicadas en Edificio VENTU Life Center, calle Los Alcaldes, 14 piso, zona sur de Comayaguela, M.D.C.

Las Ofertas serán abiertas y leídas por el Coordinador de la Comisión de Evaluación, con la existencia únicamente de las ofertas presentadas que comparezcan el día y la hora señalados en la invitación a presentar ofertas, Propuesta Económica.

7) EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES SERÁ DE UNO (1).

En caso de no presentarse ofertas, se declarará desierta la licitación y se levantará acta correspondiente la cual será firmada los miembros de la comisión en la cual se declara desierta la licitación por no presentar ofertas.

8) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- a) Posterior a la apertura privada de Ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones, para la adjudicación de la licitación, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente ganador.
- b) Cualquier acción de un oferente, por influenciar en algunas de las personas responsables en el proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.

- c) Hasta tanto no se notifique la resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.
- d) A partir de la apertura de las ofertas hasta el momento de notificación de adjudicación, los oferentes no podrán comunicarse con la Comisión Evaluadora designada por el IPSPD, sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros oferentes, salvo que se solicite por escrito cualquier aclaración queda a discreción de la comisión evaluadora.
- e) Cualquier intento o hecho por parte de un oferente en incurrir sobre lo antes señalado, o influenciar en las decisiones del IPSPD o de la Comisión Evaluadora, relativo a la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato de seguro, dará lugar a la descalificación de la oferta.

9) REVISIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán revisar las ofertas de sus competidores durante un plazo de un (1) día hábil, inmediatamente después del acto de apertura, cualquier comentario a las mismas lo podrá hacer por escrito, en los un (1) días hábiles siguientes a la revisión de las mismas; pasado este término no se aceptará comentario alguno.

10) RETIRO DE OFERTAS DE LOS OFERENTES

Cuando el oferente desee retirar su oferta y su petición llegase después de la fecha de apertura, la comisión de evaluación de Licitaciones no aceptará el retiro de la oferta.

11) MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá rechazar y descalificar las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes:

- a. Al no estar firmada por el Oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta Propuesta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.

- b. Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.
- c. El incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos establecidos en este documento contenido de las bases de licitación.

12) EVALUACIÓN DE OFERTAS

El IPSPD utilizará para la evaluación de las Ofertas, fundamentalmente los siguientes parámetros:

- A. Cumplimiento de las condiciones generales, especificaciones técnicas (condiciones especiales), y demás requerimientos que señalen las Bases de la Licitación, requisitos con los cuales la oferta se considerará seleccionada para la fase de adjudicación.

El IPSPD evaluará las ofertas tomando en cuenta el cumplimiento de los beneficios solicitados y la que sea más conveniente a los intereses del mismo, aunque esta no sea la de menor precio, si así lo conviene a los intereses del IPSPD extremos que deberán ser debidamente justificados, caso por el cual los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

- B. Prorroga a Prorrata Temporis

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el IPSPD podrá prorrogar la póliza de seguros vigentes hasta contemplar tres (3) meses; con pago a Prorrata Temporis y la Compañía Aseguradora podrá según condiciones consensuadas aceptarlo, el IPSPD hará solicitud a la Compañía Aseguradora, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del vencimiento de la póliza.

- C. Subsanación

Se permitirá subsanar errores u omisiones únicamente en los documentos solicitados en estas Bases, presentados y recibidos en las Ofertas. - En estos casos el Oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; quedando claramente establecido que los documentos solicitados en las Bases y no presentados en las Ofertas, no serán objeto de subsanación.

D. Adjudicación

Emitido el informe de Revisión, Análisis y Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora, el IPSPD (Miembros de Junta Directiva) conocerá del mismo y emitirá la resolución de adjudicación a favor de la oferta más conveniente.

- El IPSPD, especificará el nombre del oferente adjudicado. Asimismo, el IPSPD, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o, cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

E. Suscripción del contrato

El oferente a quien se le adjudique la licitación de acuerdo con las condiciones de la misma, debe suscribir el Contrato de Póliza de Seguro respectiva con el IPSPD, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Formarán parte íntegra del Contrato de Póliza de Seguro, las Bases de la presente licitación, los addendum emitidos por el IPSPD, las condiciones incluidas en la oferta que haya sido aceptada y todos los demás documentos que formen parte del proceso.

13) FORMA Y MONEDA DE PAGO

La forma de pago será en moneda nacional (Lempiras). EL pago se hará en forma mensual. En ningún momento de forma anticipada.

El pago se hará a través del Banco Fiduciario de conformidad con los procedimientos establecidos por el IPSPD, debiendo presentar los documentos siguientes:

1. Documentos personales del administrador y/o del representante de la empresa que acrediten su extremo.
2. Certificación de la Resolución de adjudicación y el Contrato de Póliza de Seguro, suscrito entre el IPSPD y el Adjudicatario.
3. Factura comercial a nombre del IPSPD

14) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA O DIFERENCIA

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico o interpretación del contrato, que se suscite entre el IPSPD y la Institución de Seguros adjudicataria, sobre la prestación del servicio, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, sino se pusieren de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables en su caso, ambas partes, deberán someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

15) ACEPTACION

Todo oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

- A. Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.
- B. No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita la Comisión nombrada, relacionada con la presente Licitación.

16) PERSONAS ASEGURADAS

En documento se hará mención a la cantidad inicial de las personas a asegurar independientemente de su edad, los montos y la cobertura de riesgos solicitada. Entendiéndose que únicamente estarán aseguradas las personas que estén bajo el régimen de “Seguro Colectivo de Vida y Medico Hospitalario para Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho”, el detalle o listado inicial de asegurados sufrirá inclusiones y/o exclusiones durante el transcurso de la vigencia de la Póliza del seguro y que serán informados a la Compañía de Seguros de manera mensual para efectos de cobertura o exclusión automática respectivamente, en la fecha efectiva.

17) PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de la póliza de seguros será: Del 28 de mayo del 2024 al medio día Al 28 de mayo del 2025 al medio día.

18) RESERVA DE DERECHOS DEL IPSPD

El Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho se reserva el Derecho de ejercer las acciones legales que en Derecho le asisten, contra aquellas Empresas que después de ser notificadas de la Resolución de Adjudicación de la presente Licitación, entablen acciones judiciales contra El IPSPD si es legalmente declarada sin lugar la Demanda o si le es adversa al Demandante.- El IPSPD procederá a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados inclusive el lucro cesante si ése fuera el caso, interponiendo la Demanda de mérito ante los Tribunales correspondientes.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

CLAUSULA DE LICITACION	DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1	Licitación Privada N° 001-2024 para la: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE: SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO COLECTIVO MEDICO HOSPITALARIO, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL IPSPD. 1: Seguro Colectivo de Vida 2: Seguro Colectivo Médico Hospitalario Nota: Los seguros a contratar tienen vigencia por un año, contados a partir de la fecha en que se notifique su adjudicación. En este caso, la compañía adjudicataria extenderá a partir de su notificación una carta cubiertaa favor del IPSPD
IAO 2	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de fondos propios del IPSPD
IAO 3	El IPSPD deberá recibir propuestas a más tardar viernes veinticuatro (24) de mayo del 2024
IAO 4	La revision de propuestas presentadas se realizaran el dia lunes veintisiete (27) de Mayo del 2024
IAO 5	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 6	Las propuestas deben ser presentadas en fisico en un sobre sellado en las instalaciones del IPSPD en la ciudad de tegucigalpa (No se aceptaran ofertas electronicas)
IAO 7	La audiencia de apertura de los sobres sellados se realizará con una oferta que se presenten como mínimo.
IAO 8	La Administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente
IAO 9	El análisis y evaluación de las ofertas se hará con un (1) oferente por ambas polizas, y será efectuada por una Comisión nombrada por el presidente del IPSPD

**CONDICIONES TECNICAS DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO**

VIGENCIA:

DESDE: 28 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 MERIDIANO

HASTA: 28 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 MERIDIANO

INTERES ASEGURABLE: Agremiados del Instituto de previsión social del profesional del derecho.

COBERTURAS Y BENEFICIOS

1. Muerte por cualquier causa.
2. Muerte Accidental.
3. Muerte Accidental Calificada.
4. Desmembramiento y pérdida de la vista por enfermedad o accidente.
5. Pago anticipado de capital por Incapacidad Total y Permanente.
6. Anticipo por Enfermedad Terminal e Irreversible.
7. Gastos Fúnebres.
8. Suicidio.
9. Homicidio
10. Gastos de Repatriación.

SUMA ASEGURADA

Se establece una suma asegurada a nivel de L.200,000.00 por cada asegurado.

BASE DEL SEGURO:

“No Contributivo”

PREEXISTENCIAS

Se Solicita continuidad de cobertura para los asegurados, cuya cobertura haya estado vigente y continua en la compañía de seguros anterior.

**CONDICIONES TECNICAS DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS
MEDICOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO**

VIGENCIA:

**DESDE: 28 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 Meridiano
HASTA: 28 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 Meridiano**

INTERES ASEGURABLE: Agremiados del Instituto de previsión social del profesional del derecho.

RIESGOS CUBIERTOS

Gastos médicos por Enfermedad o Accidente.

COBERTURAS

- Reembolso de gastos médicos
- Reembolso o pago directo a proveedores de gastos hospitalarios
- Límite geográfico: dentro del país.

A continuación, se expone el plan de aseguramiento:

Tabla De Beneficios:	
Coberturas	Centroamericana
Máximo Vitalicio	L. 500,000.00
Reducción Máximo Vitalicio a los 70 años 50%	Aplica únicamente para nuevos ingresos
Máximo Vitalicio por Gastos de SIDA 50%	L. 250,000.00
Cuarto y Alimentos dentro de C.A.	L. 800.00
Deducible (Año póliza).	L. 2,500.00
Coaseguro	80% / 20%
Control ginecológico	2 veces al Año (40 años)
Mamografía	1 vez al Año (40 años)
<u>Maternidad como cualquier incapacidad</u>	Amparado
Para Embarazos que inicien desde el tercer mes de permanecer en la póliza. Periodo de Espera para nuevos ingresos: Seis Meses.	
<u>Consulta Médica: valor Elegible</u>	
Médico General	L. 800.00
Médico Especialista	L. 1,100.00
Médica Cardiólogo y Neurólogo	L. 1,200.00
Examen PSA una vez al año (40 Años)	Amparado

Extracción de terceras morales impactadas	L. 1,500.00
<u>Ambulancia Terrestre</u> Vía Asistencia y Hasta L. 1,500.00; previa autorización por parte de la compañía	Amparado
Continuidad de cobertura para el grupo inicial de la póliza.	Amparado
Periodo Máximo para la presentación de reclamos	180 días
<u>Ambulancia Aérea</u> Para traslados del Extranjero	\$ 3,000.00
Medicamentos y material quirúrgico requerido mediante atención en hospitales públicos	Amparado mediante diagnóstico y prescripción médica
Período de Espera para Enfermedad Preexistentes (Aplica para Nuevos Ingresos)	12 meses
Período de Espera para Enfermedades Graves (Aplica para Nuevos Ingresos)	24 meses
Asistencia Médica Con Clínicas EPS	Amparado
Red de Hospitales	20% Coaseguro
Red de Médicos	20% Coaseguro
<u>Red de farmacia</u> Mínimo de Compra de L. 2,500.00 Máximo de Compra de L. 5,000.00	20 % Coaseguro

PREEXISTENCIAS

Se Solicita continuidad de cobertura para los asegurados, cuya cobertura haya estado vigente y continua en la compañía de seguros anterior.

SERVICIO RED DE HOSPITALES Y FARMACIAS

Se solicita Red de Hospitales y Farmacias

ANEXO "A"
CARTA PROPUESTA

EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PROFESIONAL DEL DERECHO
CON LICITACION PRIVADA No. 001-2024

ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO para los
Abogados a Nivel Nacional, Inscritos al Instituto de Previsión Social del
Profesional del Derecho.

Por este medio presento a usted la oferta de mi representada, para la licitación
en referencia, la cual se resume así:

1. El total de nuestra oferta se desglosa de la forma siguiente:

1.1 Seguro Colectivo de Vida:

Total individual mensual Lps.

Total individual anual Lps.

Total colectiva mensual Lps.

Total colectiva anual Lps.

1.2 Seguro Colectivo Médico Hospitalario:

Total individual mensual Lps.

Total individual anual Lps.

Total colectiva mensual Lps.

Total colectiva anual Lps

1.3 El Valor Total de nuestra oferta es de:

Total mensual, Lps.

Total anual, Lps.

2. Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras).

a) Nuestra oferta cumple con todas las condiciones indicadas en el
documento de licitación.

b) Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido de las
especificaciones de la licitación.

Atentamente:

NOMBRE:

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

Firma representante autorizado